


	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	<p>Convenio 399 de 2022: <i>“Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</i></p>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	

Fecha Apertura: 27 de mayo de 2022	
1.	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Contexto)
<p>Teniendo en cuenta que la Sentencia C-337-21 resolvió sobre la demanda de inconstitucionalidad presentada respecto de los artículos 1 y 24, parciales, del Decreto Ley 588 de 2017, y ordena que el periodo del mandato de la Comisión irá hasta el 27 de junio de 2022, y dos meses más para el proceso de socialización del informe hasta agosto de 2022, La Comisión de la Verdad se concentrará en el Informe Final con la determinación de esclarecer lo acontecido en el marco del conflicto armado, acorde con el Mandato expreso en el Decreto Ley 588 de 2017. Y, con base en ello, hacer recomendaciones para transformar los factores de persistencia.</p> <p>Para ello, se dará continuidad al desarrollo de las acciones para el esclarecimiento, en la ruta de investigación definida, por lo que el trabajo de la Comisión se materializa en la elaboración de un Informe Final que explicará en detalle las violencias ocurridas en el marco del conflicto armado y las transformaciones positivas que se dieron en paralelo y en donde también se consignarán una serie de recomendaciones para la convivencia y la no repetición de los hechos a partir de la información recogida y el conocimiento producido, y especialmente durante el primer semestre de 2022, se han identificado algunos requerimientos de asistencia técnica para la consolidación del Informe Final que exige reforzar algunos análisis y armonizar su narrativa; y para lo cual se requiere contar con la participación de aliados que coadyuven en el fortalecimiento del proceso de investigación y contrastación para redactar el Informe con la participación de expertos temáticos que cuenten con el rigor académico e investigativo para apoyar la consolidación del Informe y que complementen los equipos de investigación con los que cuenta la Comisión para analizar la información ya recogida y el análisis de información complementaria requerida.</p> <p>Complementario a lo anterior, la Dirección deberá finalizar el desarrollo e implementación del Sistema de Información Misional – SIM, en función de dos objetivos: i) La finalización y perfeccionamiento del sistema para el uso de la investigación en la etapa final (acceso, uso y preservación de la información), para lo que se requiere finalizar el desarrollo y total operatividad de las herramientas del sistema (incluyendo el acompañamiento a las personas usuarias con una mesa de ayuda), el procesamiento y acceso a la información (catalogación, curaduría, transcripción y etiquetado), así como, la integración de datos, referencias y cifras que soportan la legitimidad del Informe; y ii) La consolidación y entrega del legado de la Comisión, en el cual se considera entregar el repositorio y plataforma digital de la Comisión con los estándares y compatibilidad que requiera la entidad depositaria, de manera que se garantice su preservación a largo plazo, interoperabilidad, desempeño y mantenimiento (esto significa, además de la operatividad del sistema, la construcción de los manuales técnicos y de usuario y el protocolo de transferencia).</p> <p>Que la Coordinación del Sistema de información Misional - SIM , tiene como principal propósito el apoyar metodológica y técnicamente a la Dirección de Conocimiento en el desarrollo de herramientas para la</p>	

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	Convenio 399 de 2022: <i>“Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</i>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	



gestión de conocimiento en la Comisión de la Verdad, articulando las acciones de cada una de las diferentes fases de la gestión de conocimiento, facilitando la sistematización, organización, recuperación y preservación de la información de interés misional, el procesamiento de datos masivos, el análisis de datos y la verificación de la misma, así como promover la protección de los datos, la preservación de la información y su adecuado uso.

A partir de lo anterior, la Dirección de Conocimiento busca aportar al cumplimiento del Decreto 588 de 2017 así como al siguiente objetivo estratégico de la entidad: “Explicar lo que ocurre en el conflicto armado interno promoviendo su comprensión y la satisfacción del derecho a conocer la verdad de las víctimas y de la sociedad para asumir la responsabilidad de la gravedad y el dolor vivido en la guerra y de las transformaciones necesarias para la No Repetición”.

La **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ** en adelante **LA FUNDACIÓN** como sistema de coordinación y articulación de organizaciones de la sociedad civil que centran su acción en el impulso de procesos regionales de desarrollo y paz, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, empresariales y la comunidad internacional, basadas en el diálogo y la concertación de visiones y agendas compartidas de los territorios, que contribuyan a la construcción de un país incluyente, equitativo, respetuoso, garante de los derechos humanos y cuidador de sus recursos naturales, ha venido trabajado arduamente con la Comisión para cumplir su mandato, y para tal fin suscribió el **Convenio de Asociación AJ 399-2022** con el objeto de “Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional”.

En marco de la Constitución del Comité Operativo del Convenio **AJ 399-2022** en el que se acordaron las reglas operativas y administrativas para la eficiente ejecución del convenio, y lo establecido por el Comité Operativo a través del cual se presentó y sustentó el plan de trabajo, los productos e insumos técnicos que se requieren para el cumplimiento del objeto y su alcance, específicamente en una fase inicial concreta en la producción del informe final de la Comisión de la Verdad, se evidenció la necesidad de tener los siguientes insumos:



1. Escritura del tomo territorial, subcapítulo Antioquia Eje Cafetero del informe final de la Comisión.
2. Curaduría del atlas territorial del transmedia del informe final de la Comisión de la verdad conforme al Decreto Ley 588 de 2017 y a la normatividad vigente.
3. Escritura del tomo territorial, subcapítulo Amazonas del informe final de la Comisión de la verdad conforme al Decreto Ley 588 de 2017.
4. Producción de contenidos para el Capítulo de Género del Informe Final de la Comisión de la Verdad tanto en su versión digital como escrita/análoga.
5. Garantizar el enfoque de género en las líneas estratégicas de las recomendaciones del Objetivo de No Repetición para el Informe Final de la Comisión de la Verdad.

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	Convenio 399 de 2022: <i>“Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</i>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	

6. Asesorar el análisis cualitativo, de las cifras de personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas; de los casos y anexos integrados en el patrón de violencias por prejuicio contenido en el apartado LGBTI del Capítulo de Género del Informe Final.
7. Consolidación de ajustes de los anexos metodológicos del volumen de género del Informe Final.
8. Creación, desarrollo y curaduría de colecciones con enfoque de género que den cuenta del trabajo realizado por la Comisión de la Verdad con mujeres y personas LGBTIQ+.
9. Investigación para la producción de contenidos para el Capítulo de Narrativa Histórica tanto en su versión análoga como digital.
10. Investigación y/o recolección de archivo externo para hitos/historias principalmente posterior a 1990 para el Capítulo de Narrativa Histórica tanto en su versión análoga como digital.
11. Asesoría en la etapa final de la investigación, escritura, conceptualización y lectura de los contenidos del Capítulo de Género del informe final.
12. Apoyo en el proceso de análisis y de investigación de insumos para el Capítulo de Impactos, Afrontamientos y Resistencias, violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH y responsabilidades, del Informe Final de la Comisión tanto en su versión digital como escrita relacionados con discapacidad y persona mayor.
13. Edición y corrección de estilo del material correspondiente a los casos priorizados para el Informe Final de la Comisión de la Verdad y sus contenidos derivados para su versión impresa y digital (transmedia) de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.
14. Contribución con el desarrollo de las actividades operacionales alrededor de la exposición “Huellas de desaparición” como contribución a la estrategia de comunicación, pedagogía y socialización de la investigación y las narrativas digitales de la Comisión de la Verdad.
15. Servicios profesionales para contribuir al proyecto en alianza entre la Comisión de la Verdad y Forensic Architecture y a las actividades relacionadas con “Huellas de desaparición” para su incorporación en las estrategias de producción y difusión tanto en la versión análoga como digital (transmedia).

Productos y acciones anteriormente mencionados que evidentemente son relativas a la producción del Informe Final, especialmente las actividades necesarias para la escritura de los textos del Capítulo Territorial específicamente los subcapítulos del Capítulo Territorial de Antioquia Eje Cafetero, Amazonas, y Nor oriente, el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación de la ruta de investigación para la generación de insumos y textos para los Capítulos de Narrativa Histórica, Género, Violaciones de Derechos Humanos, Infracciones al DIH y Responsabilidades de la versión escrita del Informe Final, así como la producción de contenidos para la narrativa digital del Informe Final en la plataforma transmedia y las actividades preparatorias y/o iniciales de los procesos de socialización, pedagogía y difusión de las acciones derivadas del cumplimiento del mandato de la Comisión.

Para cumplir con el objeto y alcance del Convenio **AJ 399-2022** la Fundación Redprodepaz, aportará la experiencia técnica, y administrativa, para poder consolidar con la Comisión de la Verdad el desarrollo e

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	Convenio 399 de 2022: <i>“Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</i>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	

implementación de las diferentes fases previstas para 2022 de la ruta de investigación de la Comisión, a través de su equipo humano y del que se requiera para contribuir a la consolidación del Informe Final.

Que en marco del Convenio **AJ 399-2022** se requiere contar con un profesional especializado que preste sus servicios profesionales para apoyar la coordinación de las fases de creación, producción e instalación de diez (10) instalaciones artísticas que integran la estrategia de comunicación territorial del Informe Final

2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría

3. OBJETO: Prestar por medios propios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, en forma independiente sin subordinación o dependencia servicios profesionales para apoyar la coordinación de las fases de creación, producción e instalación de diez (10) instalaciones artísticas que integran la estrategia de comunicación territorial del Informe Final acorde a la misión establecida en el decreto ley 588 de 2017 y a la normatividad vigente, en cumplimiento del proyecto y en el marco de las acciones previstas en el Convenio AJ 399-2022.



4. LINEAMIENTOS GENERALES:

Durante los últimos años la Comisión de la Verdad ha trabajado intensamente en esclarecer la verdad del conflicto armado en Colombia; experiencias de tipo investigativo que se ve materializado en los informes territoriales y de país, que contienen información que es importante dar a conocer y apropiar por todo el conjunto de la sociedad.



Para facilitar el diálogo y apropiación de la información recopilada por los informes territoriales y el Atlas Territorial de la Dirección Territorial de la Comisión de la Verdad: (datos, relatos, testimonios, mapeos, estadísticas, entre otros), y en cumplimiento del proyecto: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”, se propone realizar acciones que vinculen el lenguaje del arte, permitiendo compartir y acercar a la comunidad en general al legado de la Comisión de la Verdad, y hacerlo de una forma sensible, dialógica y situada en los territorios, para que desde la experiencia artística se pueda comunicar, convocar y permitir el diálogo social, la integración y apropiación de los resultados y aprendizajes de los informes.

Esta estrategia contará con tres etapas para su realización:



Creación: Curaduría de las propuestas artísticas para los territorios y construcción de un guion museológico que se articule la intención narrativa que orienta las acciones de la Dirección Territorial (dinámicas territoriales del conflicto, explicaciones comprensivas, recomendaciones para la no repetición y la visibilización de las historias de vida de los territorios). Para inspirar

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	Convenio 399 de 2022: <i>“Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</i>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	



	<p>esta fase, deberá atenderse a la revisión y reedición artística del contenido del Atlas territorial, el libro ilustrado “La Fuerza de esta voz” y la lectura de algunos apartados de los informes territoriales. El producto de esta etapa es la presentación de propuestas por escrito, con la descripción conceptual, técnica, diseño ilustrativo y presupuesto.</p> <p>Producción: Se realizarán las visitas previas a los territorios para concretar la apuesta de instalación artística, identificar enlaces, proveedores, y verificar la producción de piezas que integran la instalación y que estarán a cargo de los artistas seleccionados para cada territorio priorizado.</p> <p>Instalación: Coordinación del montaje e instalación de las propuestas. Apertura de la exposición de la instalación en los territorios priorizados. Entrega de informe del proceso con registro fotográfico, memorias y el reporte de cada artista seleccionado por territorio.</p> <p>Para el desarrollo de estas fases se han priorizado 10 municipios de las Macroterritoriales de La Comisión para la realización de las intervenciones artísticas de apropiación del legado:</p>																						
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>MACROTERRITORIAL</th> <th>MUNICIPIOS SELECCIONADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amazonía</td> <td>Mitú</td> </tr> <tr> <td>Antioquia y Eje Cafetero</td> <td>Medellín</td> </tr> <tr> <td>Bogotá, Soacha y Sumapaz</td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>Caribe e Insular</td> <td>Sincelejo</td> </tr> <tr> <td>Centro Andina</td> <td>Neiva o Ibagué</td> </tr> <tr> <td>Magdalena Medio</td> <td>Barrancabermeja</td> </tr> <tr> <td>Nororiental</td> <td>Cúcuta</td> </tr> <tr> <td>Orinoquía</td> <td>Villavicencio</td> </tr> <tr> <td>Pacífico</td> <td>Buenaventura</td> </tr> <tr> <td>Sur Andina</td> <td>Pasto</td> </tr> </tbody> </table>	MACROTERRITORIAL	MUNICIPIOS SELECCIONADOS	Amazonía	Mitú	Antioquia y Eje Cafetero	Medellín	Bogotá, Soacha y Sumapaz	Bogotá	Caribe e Insular	Sincelejo	Centro Andina	Neiva o Ibagué	Magdalena Medio	Barrancabermeja	Nororiental	Cúcuta	Orinoquía	Villavicencio	Pacífico	Buenaventura	Sur Andina	Pasto
MACROTERRITORIAL	MUNICIPIOS SELECCIONADOS																						
Amazonía	Mitú																						
Antioquia y Eje Cafetero	Medellín																						
Bogotá, Soacha y Sumapaz	Bogotá																						
Caribe e Insular	Sincelejo																						
Centro Andina	Neiva o Ibagué																						
Magdalena Medio	Barrancabermeja																						
Nororiental	Cúcuta																						
Orinoquía	Villavicencio																						
Pacífico	Buenaventura																						
Sur Andina	Pasto																						

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	Convenio 399 de 2022: <i>“Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</i>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	



	<p>Para cada territorio se recibirán propuestas de artistas orientadas de acuerdo a los criterios establecidos para la etapa de creación. Un artista podrá presentar hasta tres (3) propuestas de instalación por el mismo número de territorios.</p> <p>Para ordenar el proceso, procedimientos y garantizar el cumplimiento de los objetivos, se contará con una coordinación, a cargo de un/a profesional, con experiencia en el liderazgo de proyectos museológicos y artísticos, que integren las diferentes propuestas y haga seguimiento administrativo, conceptual y técnico, para el desarrollo de las diferentes propuestas artísticas, facilitando el diálogo entre los procesos internos de La Comisión y los artistas responsables en cada una de las etapas: creación, producción e instalación de las diferentes propuestas.</p> <p>Propiciará la articulación narrativa y museológica de las propuestas artísticas, y dará cumplimiento a los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar las propuestas artísticas situadas en los territorios priorizados y la coherencia con el guion museológico inspirado en la narrativa que orienta las acciones de la Dirección Territorial (dinámicas territoriales del conflicto, explicaciones comprensivas, recomendaciones para la no repetición y la visibilización de las historias de vida de los territorios). • Coordinar el desarrollo de las propuestas que deberán seguir las recomendaciones de la Comisión (estética, conceptual y económica) y estar alineadas a los enfoques y formas de abordaje de los procesos y misión de la Comisión de la Verdad como: historia de conflicto armado interno, enfoque territorial, enfoque étnico, niñez, experiencias de resiliencia y convivencia, enfoque de género, entre muchos otros. • Cumplir con los tiempos asignados para cada momento del proceso (Creación, Producción e Instalación) • Realizar registro y memoria, documentación del proceso • Facilitar la realización de intervenciones artísticas y velar que estas propuestas permitan sensibilizar a la comunidad en general, comunicar los resultados del proceso investigativo de La Comisión y establecer un acercamiento que estos hallazgos cobren sentido real para las comunidades. <p>La ejecución de las propuestas debe responder a las indicaciones de la Dirección Territorial de la Comisión de la Verdad, dando cumplimiento a requerimientos administrativos, conceptuales y en los tiempos dispuestos. Acciones y comunicaciones en los territorios que estén relacionadas con el presente proyecto deben contar con la autorización y realizarse por los conductos regulares y con la imagen institucional según lo disponga la Dirección territorial. Se deben contemplar reuniones frecuentes entre el Contratista y el equipo de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para definir los aspectos de cada fase del proyecto respecto a las necesidades con el objetivo de salvaguardar los intereses de la Comisión.</p>
--	--

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	<p>Convenio 399 de 2022: <i>“Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</i></p>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	



	<p>El contratista que asuma el rol de apoyo a la coordinación deberá respetar la titularidad de los derechos patrimoniales y de explotación de los productos producidos que se le entreguen, sin limitación en el territorio y en cualquier medio de difusión conocido o por inventarse, sin perjuicio de los derechos morales de autor.</p>
4.	<p>ACTIVIDADES: Las actividades específicas para desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentar los procesos creativos de las 10 intervenciones artísticas que hacen parte del proyecto. 2. Dar lineamiento y articular las propuestas en una narrativa expositiva que reedite el informe de investigación del informe territorial y el atlas de la transmedia digital según las disposiciones descritas en los lineamientos generales. 3. Articular la narrativa expositiva en cada uno de los procesos artísticos que se realizarán en las 10 ciudades elegidas para representar los macro territorios. 4. Hacer seguimiento a la producción de las obras participantes. 5. Coordinar el cronograma de visitas de los artistas a los territorios priorizados para el periodo de producción. 6. Coordinar las necesidades técnicas y operativas del período de instalación. 7. Coordinar y dar orientación técnica y temática de acuerdo al lineamiento de la Comisión de la Verdad de las instalaciones para el momento de la inauguración. 8. Coordinar las necesidades de las inauguraciones respectivamente que se darán de manera escalada en 10 territorios. 9. Realizar registro del acompañamiento a la creación, producción e instalación de las propuestas y diseño de instrumentos para facilitar la sistematización de la experiencia por parte de las y los artistas responsables de las obras. Para esto se realizará asistencia presencial. 10. Informar con anticipación cualquier novedad que surja y afecte el buen desarrollo de las propuestas. 11. Asistir a todas las reuniones que sea citado el equipo que lidera el proyecto por parte del supervisor del contrato. 12. Guardar la reserva y abstenerse a revelar indebidamente información considerada confidencial por La Comisión que pueda causar daño al derecho a la intimidad, vida y seguridad, derecho a la infancia y adolescencia, derecho de las víctimas, la defensa y la seguridad Nacional, seguridad pública, investigación y persecución de delitos, debido proceso, reserva judicial, administración de justicia, investigación y esclarecimiento de

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	<p>Convenio 399 de 2022: “Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</p>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	



	<p>graves violaciones a los derechos humanos, reconstrucción de verdad acerca de los ocurrido durante conflicto armado, entre otros.</p> <p>13. Adoptar las políticas que en materia de seguridad de la información se establezcan en La Comisión. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información, informes y actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, para fines diferentes a los del cumplimiento de este, ni tampoco de aquella a la que tenga acceso relacionada con estudios, investigaciones y en general datos e información derivada de la ruta de gestión del conocimiento de la Comisión.</p> <p>14. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas conforme al objeto y alcance del contrato.</p>												
5.	<p>PRODUCTOS: EL CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos a satisfacción de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y aval del supervisor del contrato:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No.</th> <th style="width: 60%;">PRODUCTOS</th> <th style="width: 30%;">PERIODICIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Curaduría de propuestas artísticas seleccionadas para la realización de las intervenciones. • Diseño de museológico que sea resultado de un ejercicio de construcción colectiva con los artistas y que responda a los lineamientos de la Comisión. </td> <td style="text-align: center;">Pago 1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidado de enlaces, actores claves, proveedores vinculados a la realización de las instalaciones en cada territorio. • Reporte de avance y documentos que se generen en el proceso de coordinación de las 10 propuestas artísticas. </td> <td style="text-align: center;">Pago 2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones acompañamiento a los artistas y espacios de articulación con la Comisión. • Consolidado de informe de apertura, desarrollo y cierre de la exposición de la instalación en los 10 territorios priorizados. </td> <td style="text-align: center;">Pago 3</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARÁGRAFO 1º. Los productos derivados de la ejecución del contrato y que tienen relación directa con el proceso de producción del Informe Final de la Comisión están clasificados como reservados y son de conocimiento y uso exclusivo de la Comisión para el Esclarecimiento de la</p>	No.	PRODUCTOS	PERIODICIDAD	1	<ul style="list-style-type: none"> • Curaduría de propuestas artísticas seleccionadas para la realización de las intervenciones. • Diseño de museológico que sea resultado de un ejercicio de construcción colectiva con los artistas y que responda a los lineamientos de la Comisión. 	Pago 1	2	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidado de enlaces, actores claves, proveedores vinculados a la realización de las instalaciones en cada territorio. • Reporte de avance y documentos que se generen en el proceso de coordinación de las 10 propuestas artísticas. 	Pago 2	3	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones acompañamiento a los artistas y espacios de articulación con la Comisión. • Consolidado de informe de apertura, desarrollo y cierre de la exposición de la instalación en los 10 territorios priorizados. 	Pago 3
No.	PRODUCTOS	PERIODICIDAD											
1	<ul style="list-style-type: none"> • Curaduría de propuestas artísticas seleccionadas para la realización de las intervenciones. • Diseño de museológico que sea resultado de un ejercicio de construcción colectiva con los artistas y que responda a los lineamientos de la Comisión. 	Pago 1											
2	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidado de enlaces, actores claves, proveedores vinculados a la realización de las instalaciones en cada territorio. • Reporte de avance y documentos que se generen en el proceso de coordinación de las 10 propuestas artísticas. 	Pago 2											
3	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones acompañamiento a los artistas y espacios de articulación con la Comisión. • Consolidado de informe de apertura, desarrollo y cierre de la exposición de la instalación en los 10 territorios priorizados. 	Pago 3											

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	<p><i>Convenio 399 de 2022: “Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</i></p>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	



	<p>Verdad, la Convivencia y la No Repetición, por lo tanto, el/la CONTRATISTA hará entrega de estos única y exclusivamente al supervisor del contrato asignado por la COMISIÓN.</p>
6.	<p>EL CONTRATISTA deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ., NIT. 900780434-3 a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de inicio y requerirá ser aprobada por LA FUNDACIÓN. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO: de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN.</p> <p>PARÁGRAFO 1°. La garantía deberá constituirse y entregarse firmada junto con el recibo de pago a LA FUNDACIÓN para su aprobación, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO 2°. En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.</p>
7.	<p>SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Bogotá con disponibilidad para prestar sus servicios en todo el Territorio Nacional.</p>
8.	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá duración hasta el 31 de julio de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
9.	<p>VALOR Y FORMA DE PAGO: DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000) IVA INCLUIDO. El valor incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.</p>

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	Convenio 399 de 2022: “Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	



	<p>a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), contra entrega y aprobación de los productos en el cual se aprueba el Producto No. 1 entregado a la Comisión.</p> <p>b) Un segundo pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), contra entrega y aprobación de los productos en el cual se aprueba el Producto No. 2 entregado a la Comisión.</p> <p>c) Un tercer pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000), contra entrega y aprobación de los productos en el cual se aprueba el Producto No. 3 entregado a la Comisión</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación del cumplimiento de pago e informe de contratistas, informes adicionales o productos respectivos, pago de seguridad social y los demás que establezca la Entidad.</p> <p>PARÁGRAFO 1º: El contrato se suscribe en pesos colombianos. El valor del contrato incluye, logística, talento humano, comunicaciones, y todos los gastos necesarios el desarrollo de las actividades y productos a entregar, a excepción de los gastos de desplazamientos, hospedajes y otros gastos que implique actividades fuera de Bogotá para la ejecución de la consultoría, que previo acuerdo y en caso de ser estrictamente necesarios, serán aprobados y asumidos por la Comisión de la Verdad.</p> <p>PARÁGRAFO 2º: El pago se realizará una vez se radique en la Coordinación administrativa y financiera de la Fundación, los requisitos para pago: 1) La Factura cuando aplique. 2) Entrega de los informes de actividades aprobados por el supervisor en la Comisión de la Verdad. 3) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – cotizante independiente, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO 3º. El pago del presente contrato derivado está sujeto siempre a la existencia y/o situación de fondos provenientes de la COMISIÓN circunstancia que conoce y acepta EL CONTRATISTA y al cronograma de pagos dispuesto por la Coordinación Administrativa de la Fundación Redprodepez.</p> <p><i>*Nota 1: El contrato se suscribe en pesos colombianos. El valor del contrato incluye, todos los gastos directamente e indirectamente relacionados y necesarios para la ejecución exitosa del contrato.</i></p> <p><i>*Nota 2: En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos TDR, mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.</i></p>
--	--

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	<p>Convenio 399 de 2022: “Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</p>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	



10.	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL Y EXPERIENCIA (persona natural):</p> <p>Requisitos de Educación: Pregrado en ciencias sociales y/o afines.</p> <p>Requisitos de Experiencia: Profesional con experiencia profesional de mínimo ocho (08) años de experiencia en el sector artístico y cultural que se relacionen con el objeto de la presente contratación y/o tenga actividades en algunas de las siguientes áreas: gestión cultural, artística, proyectos museológicos, desarrollo de instalaciones artísticas con intención reflexiva y movilizadora, liderazgo de proyectos sociales, artísticos y culturales y afines.</p> <p>Se evaluará positivamente al oferente que demuestre experiencia en actividades relacionadas con algunas de estas área: capacitación y/o talleres, y/o publicidad y/o proyectos sociales, y/o temas de conflicto y/o posconflicto, y/o de cultura regional y/o local, y/o logística para el desarrollo de eventos culturales y/o artísticos del territorio, y/o curaduría y museografía</p> <p>Los requisitos de formación y/o académicos y de experiencia previstos en este apartado, podrán ser satisfechos por los contratistas conforme con las equivalencias definidas por la Fundación.</p> <p>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</p>
11.	<p>DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida 2. Soportes Académicos 3. Soportes de Experiencia 4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) (no superior a 30 días) 6. Certificación de Responsables Fiscales (Contraloría) (no superior a 30 días) 7. Certificado de Antecedentes Penales (Policía) (no superior a 30 días) 8. Certificación de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) (no superior a 30 días) 9. RUT (Actualizado 2022) 10. Certificación bancaria. 11. Certificado de afiliación a EPS, Fondo de Pensiones y ARL. 12. Certificación bancaria (no superior a 30 días)

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	Convenio 399 de 2022: “Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	

12.	<p>FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p>Los interesados deberán remitir la hoja de vida actualizada (formato libre), con los respectivos soportes de la experiencia académica y laboral y/o contractual, y demás documentos establecidos en el Numeral 11 de estos TDR: A la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA – ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CEV. CV399-2022</p> <p><u>Los documentos deben venir preferiblemente todos en FORMATO PDF (LEGIBLES), ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, así:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>PDF 1: Un solo archivo que tenga hoja de vida, soportes académicos.</u> 2. <u>PDF 2: Un solo archivo que tenga soportes de experiencia</u> 3. <u>PDF3: Documentos legales (numerales 4 al 12 del capítulo de requisitos habilitante)</u> <p>*Para la formación académica deben allegar los diplomas y/o actas. *Para la experiencia específica las certificaciones que preferiblemente relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. <i>(Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)</i></p> <p>LA REDPRODEPAZ previo a la celebración del contrato, realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación y Judiciales generado por la Policía Nacional.</p>
13.	<p>Fecha de cierre: 1 de junio de 2022 a las 05:00 pm.</p>
14.	<p>CONFLICTO DE INTERESES.</p> <p>Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a la REDPRODEPAZ. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza la REDPRODEPAZ tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.</p>

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	Convenio 399 de 2022: <i>“Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</i>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	

15.	<p>DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. La REDPRODEPAZ no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.</p>								
16.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CRITERIOS</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> FORMACIÓN ACADÉMICA. Pregrado en ciencias sociales y/o afines. </td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td> EXPERIENCIA. Profesional con experiencia profesional de mínimo ocho (08) años de experiencia en el sector artístico y cultural que se relacionen con el objeto de la presente contratación y/o tenga actividades en algunas de las siguientes áreas: gestión cultural, artística, proyectos museológicos, desarrollo de instalaciones artísticas con intención reflexiva y movilizadora, liderazgo de proyectos sociales, artísticos y culturales y afines. </td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td> EXPERIENCIA ESPECÍFICA Actividades relacionadas con algunas de estas área: capacitación y/o talleres, y/o publicidad y/o proyectos sociales, y/o temas de conflicto y/o posconflicto, y/o de cultura regional y/o local, y/o logística para el desarrollo de eventos culturales y/o artísticos del territorio, y/o curaduría y museografía </td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	FORMACIÓN ACADÉMICA. Pregrado en ciencias sociales y/o afines.	20	EXPERIENCIA. Profesional con experiencia profesional de mínimo ocho (08) años de experiencia en el sector artístico y cultural que se relacionen con el objeto de la presente contratación y/o tenga actividades en algunas de las siguientes áreas: gestión cultural, artística, proyectos museológicos, desarrollo de instalaciones artísticas con intención reflexiva y movilizadora, liderazgo de proyectos sociales, artísticos y culturales y afines.	20	EXPERIENCIA ESPECÍFICA Actividades relacionadas con algunas de estas área: capacitación y/o talleres, y/o publicidad y/o proyectos sociales, y/o temas de conflicto y/o posconflicto, y/o de cultura regional y/o local, y/o logística para el desarrollo de eventos culturales y/o artísticos del territorio, y/o curaduría y museografía	10
CRITERIOS	PUNTAJE								
FORMACIÓN ACADÉMICA. Pregrado en ciencias sociales y/o afines.	20								
EXPERIENCIA. Profesional con experiencia profesional de mínimo ocho (08) años de experiencia en el sector artístico y cultural que se relacionen con el objeto de la presente contratación y/o tenga actividades en algunas de las siguientes áreas: gestión cultural, artística, proyectos museológicos, desarrollo de instalaciones artísticas con intención reflexiva y movilizadora, liderazgo de proyectos sociales, artísticos y culturales y afines.	20								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Actividades relacionadas con algunas de estas área: capacitación y/o talleres, y/o publicidad y/o proyectos sociales, y/o temas de conflicto y/o posconflicto, y/o de cultura regional y/o local, y/o logística para el desarrollo de eventos culturales y/o artísticos del territorio, y/o curaduría y museografía	10								

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	<p>Convenio 399 de 2022: <i>“Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades y espacios que contribuyan a la producción, difusión, y socialización del informe final de la comisión de la verdad, así como el despliegue misional.”</i></p>	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA	

	<p>Los candidatos que obtengan la mayor puntuación en el proceso de verificación documental y que cumplan con el perfil y experiencia mínima requerida serán llamados a entrevista con una puntuación máxima de 50 puntos, la cual tiene el objetivo de verificarlas habilidades y el costo de sus servicios</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CRITERIOS</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Habilidades en coordinación de proyectos artísticos.</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> <tr> <td>Conocimientos en logística para el desarrollo de eventos culturales y/o artísticos del territorio, y/o curaduría y museografía</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">“El profesional que obtenga la mayor calificación será seleccionado”</p> <p><i>NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida y soportes.</i></p>	CRITERIOS	PUNTAJE	Habilidades en coordinación de proyectos artísticos.	25	Conocimientos en logística para el desarrollo de eventos culturales y/o artísticos del territorio, y/o curaduría y museografía	25
CRITERIOS	PUNTAJE						
Habilidades en coordinación de proyectos artísticos.	25						
Conocimientos en logística para el desarrollo de eventos culturales y/o artísticos del territorio, y/o curaduría y museografía	25						